



Ministerio de
**OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES**

Vice Ministerio de
MINAS Y ENERGÍA

■ **TETÃ REKUÁI**
■ **GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*



POTENCIAL MINERO DEL PARAGUAY

Cámbrico Norte

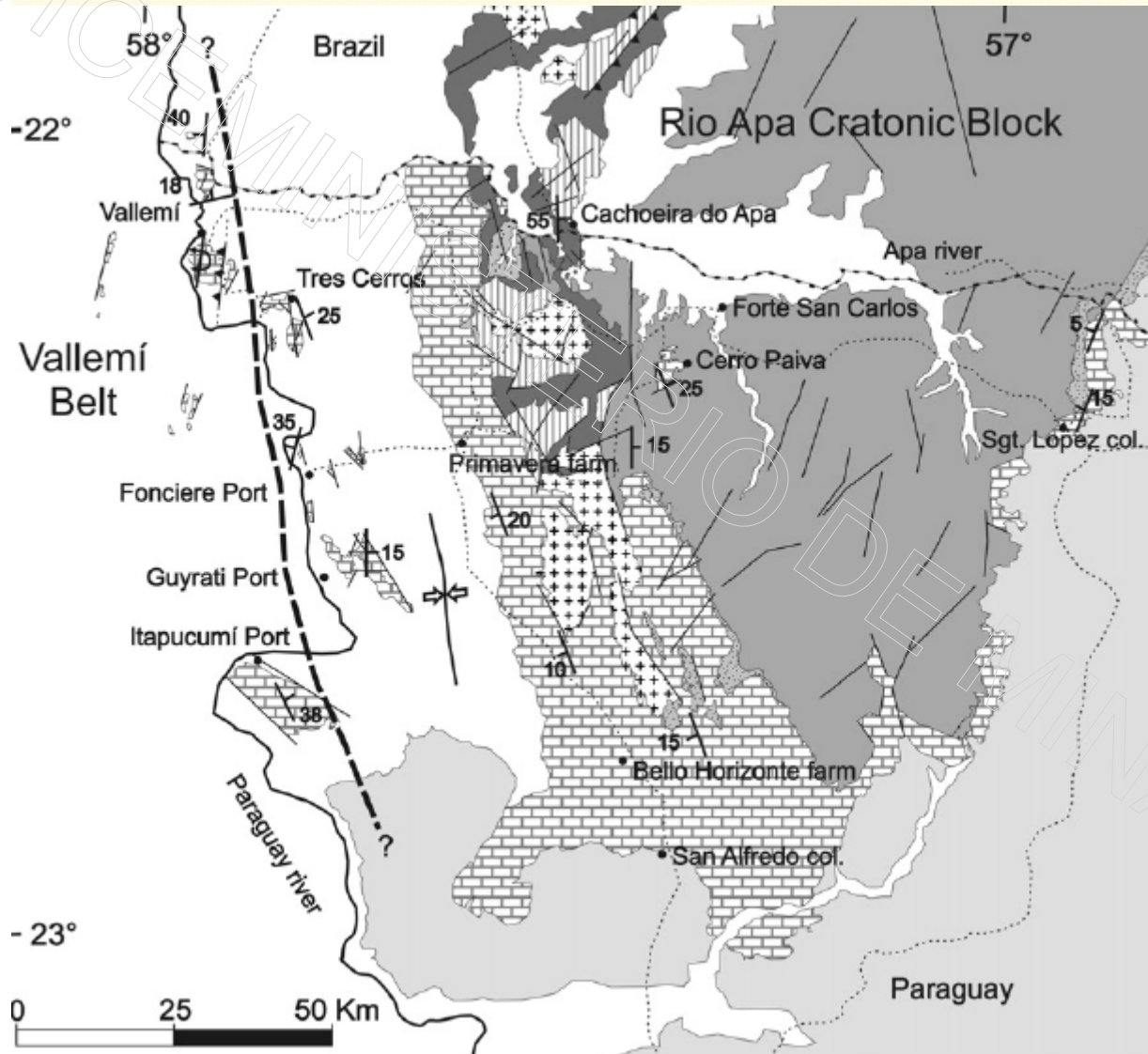
635 - 542,0 ±1,0 m.a.

ROCAS CALCAREAS

El Grupo Itapucumi, presenta cerca De 400 metros de espesor y esta constuido en la base por rocas silico-clasticas y volcánicas, sobrepuestas por carbonatos puros y dolomitos; que son recubiertos a su vez por margas, carbonatos y pelitos.

Hacia el Sur, los carbonatos son menos deformados que hacia el Norte y el espesor es mas potente.

Presencia de Magnesio, para fertilizantes y fundentes metalurgicos.

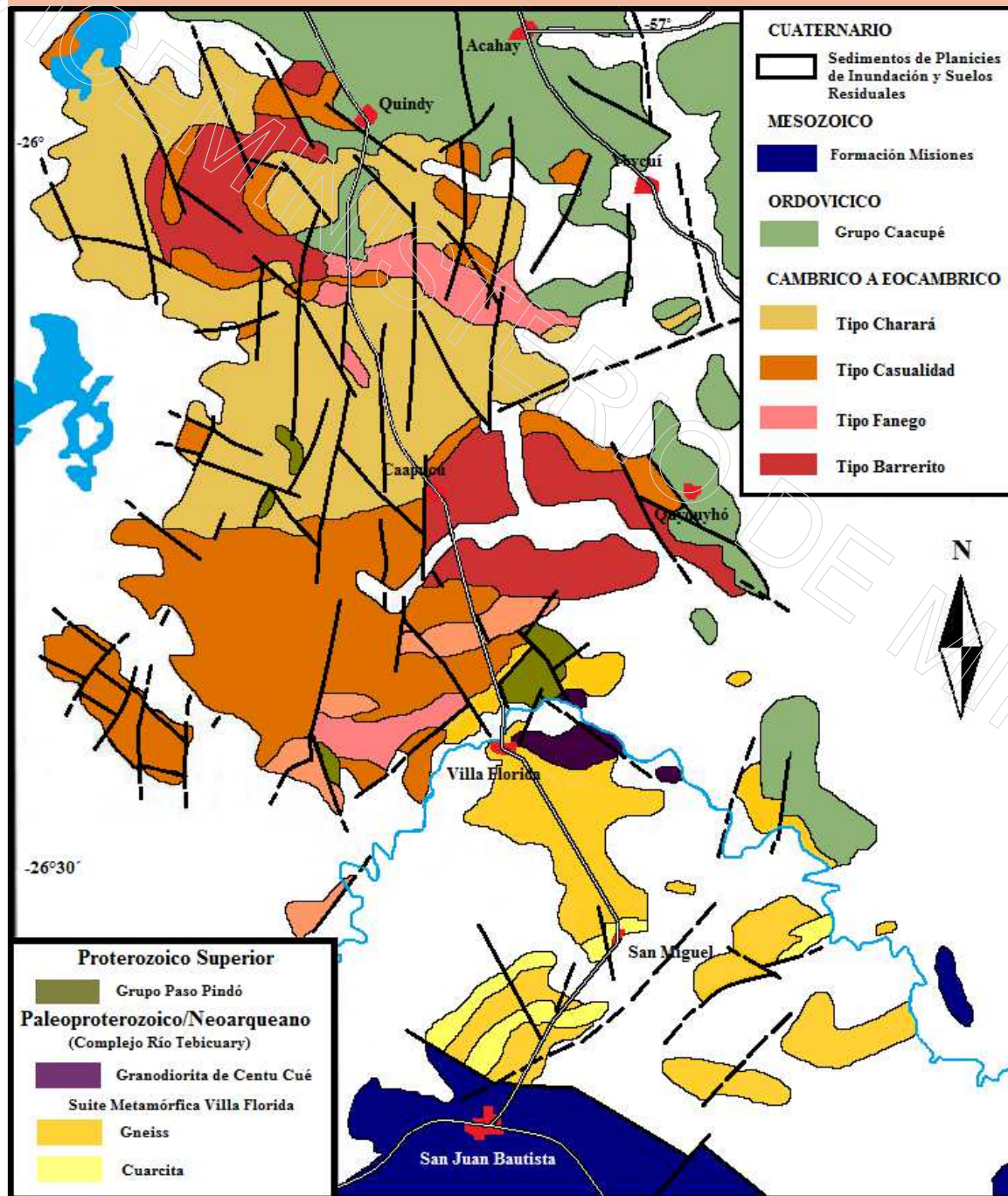


POTENCIAL MINERO DEL PARAGUAY

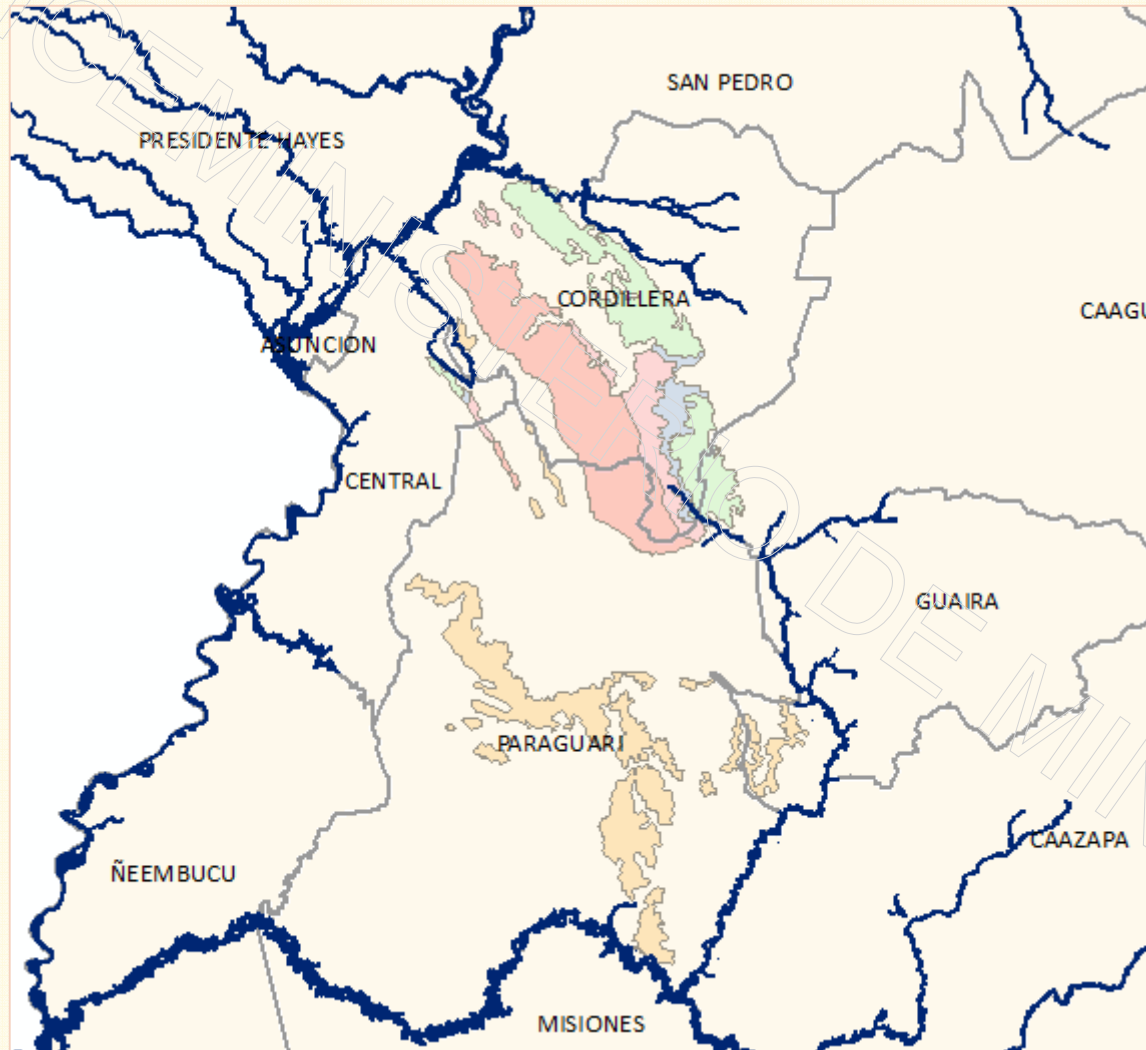
Precámbrico Sur
2.500-1.600 m.a.

COMPLEJO RIO TEBICUARY

Rocas: granitos, pórfidos, Cuarcitas,
con indicios de:
Oro,
Cobre,
Cobalto,
Platinoides,
Hierro emplazado en riolita Caapucu
y Cuarcitas de itayuru,
Aluminio,
Minerales preciosos,
Minerales Arcillosos



POTENCIAL MINERO DEL PARAGUAY



Ordovícico -Silurico 485 - 419 m.a.

MINERALES

Una base potente de areniscas,
Que sería el Grupo Caacupe.
Con Caolines muy puros pero
en capas delgadas, hasta 1 metro.
En su base cantos rodados, con
posibilidad de presencia de oro.
También la sílice es de alta pureza
para ferrosilicio, paneles solares,
Vidrios.

Luego el paquete superior,
Grupo Itacurubi, es arcilloso, rico
En fósiles marinos y horizonte guía
del Silúrico Sudamericano.

Se utiliza en cerámica y es un buen
Confinante para acuíferos surgentes
Con calidad de exportación de agua.

También presencia de Uranio y
Carbonato de Hierro.

POTENCIAL MINERO DEL PARAGUAY

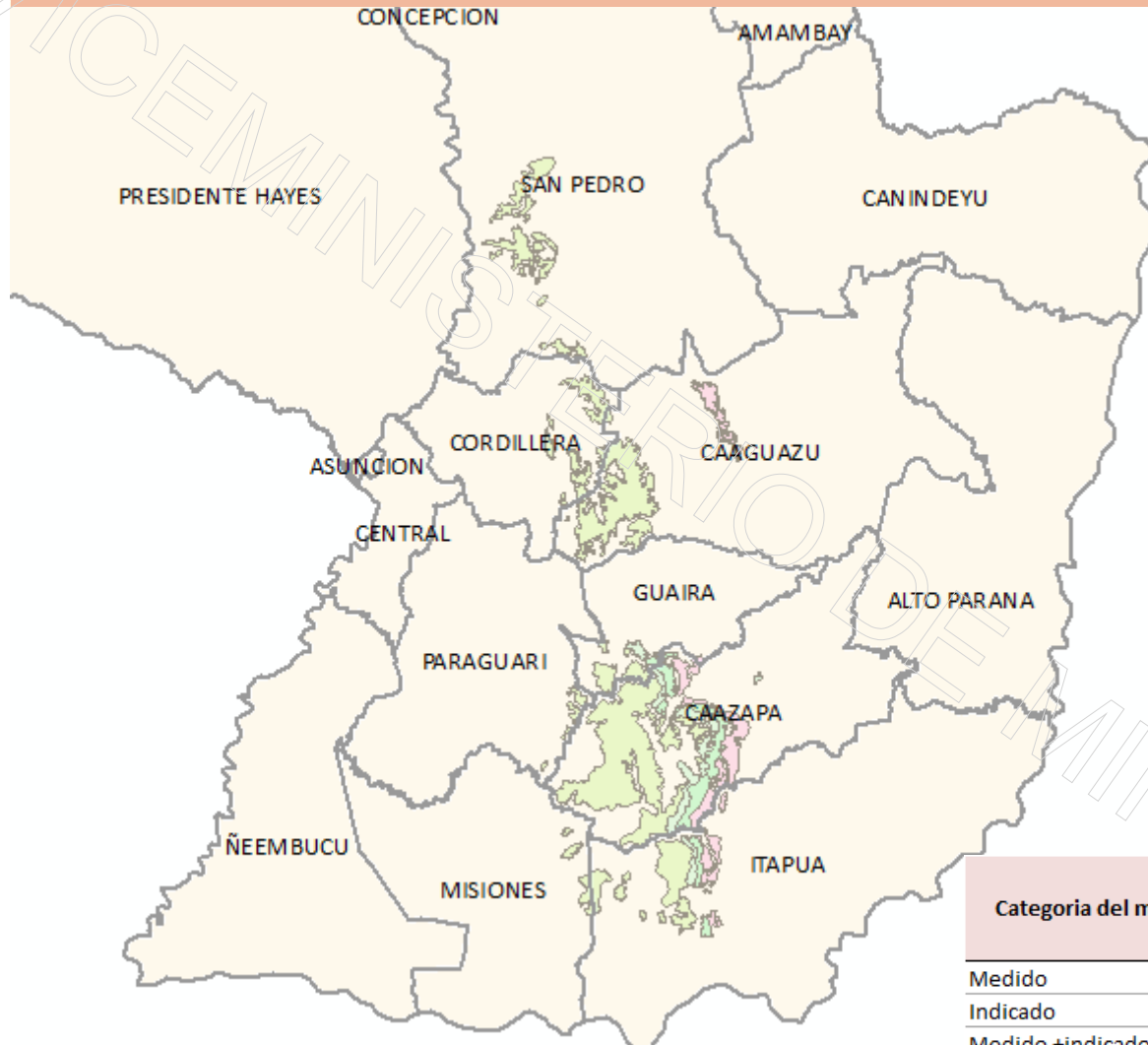
Carbonifero-Permico
360 - 286 m.a.

MINERALES

Areniscas Permocarboníferas
con mineralizaciones
importantes de Uranio (U_3O_8)

También hay indicios de
Petróleo y es un buen acuífero.

Percolaciones hidrotermales
Con enriquecimiento de oro.

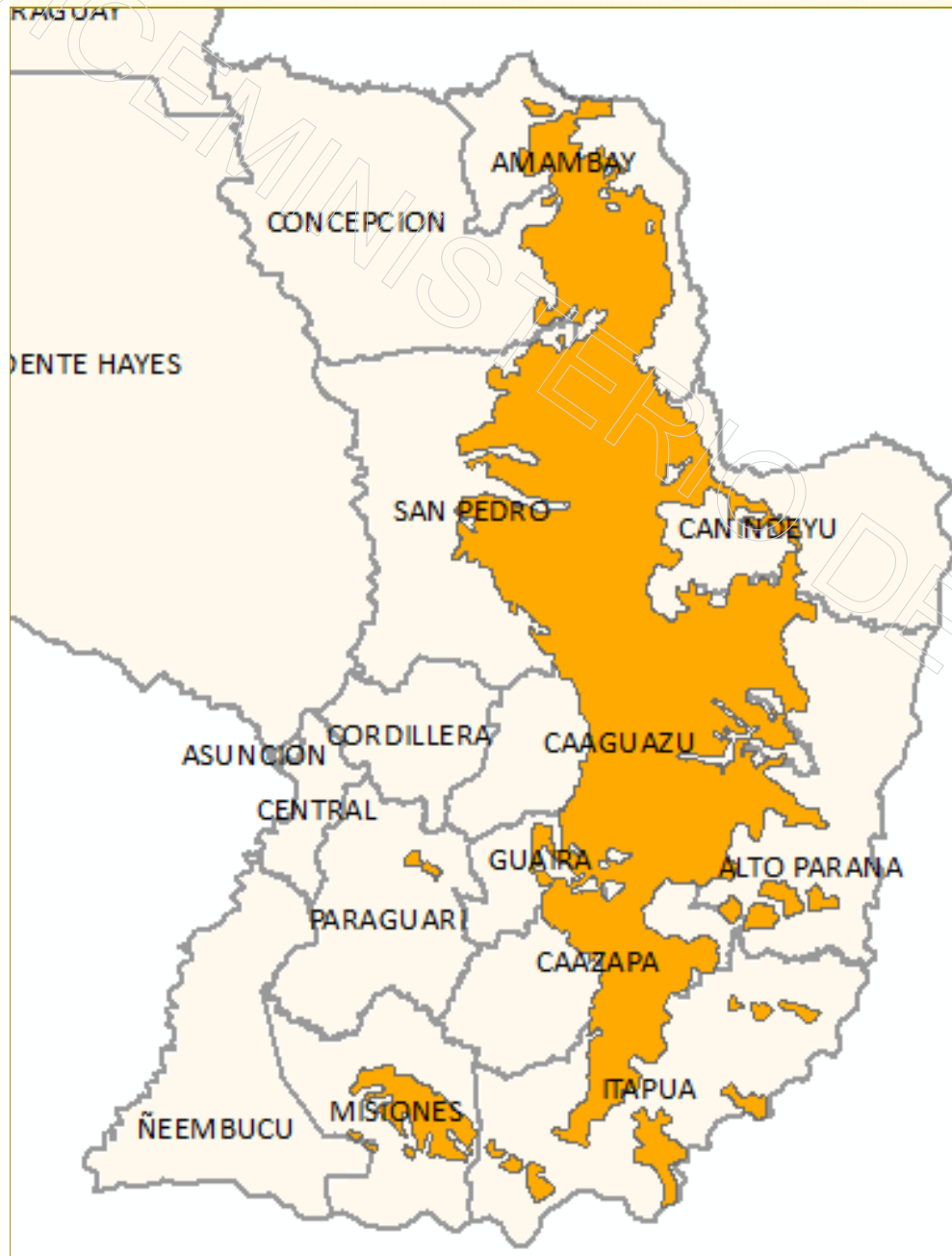


Categoría del mineral	Ton Métrica	kilogramos	Grado en eU_3O_8 (%)	eU3O8	
				Millones libras	Millones kilogramos
Medido	2,054	2.054	0,062	2.801	1.270,51
Indicado	5,783	5.783	0,048	6.113	2.772,81
Medido +indicado	7,837	7.837	0,052	8.914	4.043,32
Inferido	2,139	2.139	0,047	2.226	1.009,70

8.914 millones de libras (4.043,32 toneladas) de U_3O_8 certificadas en el área de Yuty, basado en 30 000 metros de perforación (2007-2011). Empresa TRASANDES (Uranium Energy Corp-UEC): bloque 1 es 169.367 HA y el bloque 2 es 247.865 HA

1 tonelada métrica =
1000 kilogramos

POTENCIAL MINERO DEL PARAGUAY



Triasico
286 - 201 m.a.

MINERALES

Areniscas, con gran
Potencialidad de almacenamiento
de agua.

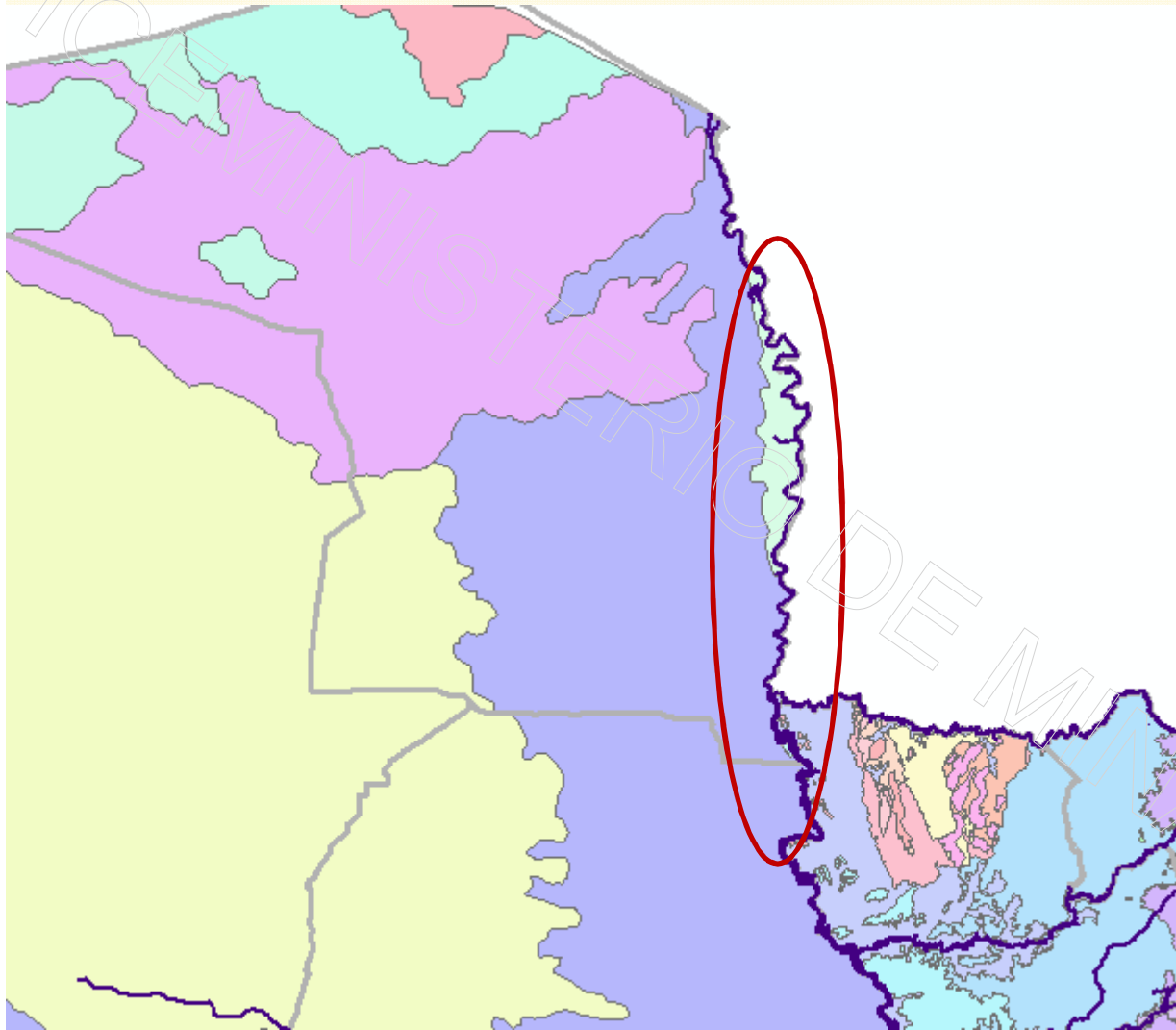
En algunos sectores, presencia de
Cantos rodados en la base
con posibilidad de presencia
de minerales metalicos

POTENCIAL MINERO DEL PARAGUAY

Permo - Triasico
286 - 201 m.a.

Rocas ígneas alcalinas
ALTO PARAGUAY

con indicios significativos de
Tierras raras,
Fosfatos, Torio, Uranio, Cobalto,
Potasio (Feldespatos), Baritina,
Indicios de minerales metalicos



POTENCIAL MINERO DEL PARAGUAY



Cretácico

165 - 66,4 m.a.

Basaltos Toleíticos

Formación Alto Parana

Presencia de cuarzo amatista, citrinos, agatas, cristal de roca

Suelos residuales ricos en Titanio, Hierro, Cobre, Vanadio (para aleaciones en metalurgica)



Planta piloto procesamiento de Titanio
METÁLICOS Y NO METÁLICOS DEL PARAGUAY S.R.L.

POTENCIAL MINERO DEL PARAGUAY

El marco legal de creación del Gabinete del Viceministro el la Ley 167, del 25 de mayo de 1993, "Que establece la estructura orgánica y funciones del MINISTERIO DE OBRAS Y PUBLICAS Y COMUNICACIONES M.O.P.C. Luego se rige por las Leyes:

LEY N° 3180 /2007 de Minería

LEY N° 4.269-2011

Que modifica varios artículos de la Ley 3.180/2007 de Minería

LEY N° 4.935/2013

Que modifica y amplía la Ley N° 3.180/2007, modificado por la Ley N° 4.269/2011

DECRETO NRO. 8699/2018

Por el cual se aprueba el reglamento de la Ley N° 3180/2007, con sus modificaciones y ampliaciones realizadas por la Leyes N° 4269/2011 Y N° 4935/2013

INCENTIVOS - LEY N° 3.180/07

Artículo 48°.- Durante el plazo de la prospección y exploración, los titulares de derechos quedan exentos del pago de todo impuesto fiscal, departamental o municipal, salvo lo previsto en esta Ley. Este régimen no regirá en la etapa de explotación, y el concesionario se someterá a las disposiciones de la Ley N° 2421/04 “DE REORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE ADECUACIÓN FISCAL”. Las tasas serán pagadas por los servicios efectivamente prestados.

Artículo 49°.- Todas las maquinarias, vehículos, útiles, insumos, implementos y materiales que no se produzcan en el país y que sean necesarios para la prospección y exploración, están exentos de derechos de importación, del Impuesto al Valor Agregado y de todo otro impuesto fiscal, departamental o municipal vigente o que se creen en el futuro, por todo el tiempo que dure el permiso o la concesión en su etapa de prospección y exploración.

VENTAJAS DE INVERTIR EN PARAGUAY

CANON por Prospección

- Primer Año 0,50 US\$/ha
- Primer Año de Prórroga 0,60 US\$/ha

CANON por Exploración

- Primer año 1,00 US\$/ha
- Segundo año 1,25 US\$/ha
- Tercer año 1,50 US\$/ha
- Primer año de prórroga 2,00 US\$/ha
- Segundo año de prórroga 2,50 US\$/ha
- Tercer año de prórroga 3,00 US\$/ha

PLAN DE INVERSION por Prospección

- Primer Año 1,00 US\$/ha
- Primer Año de Prórroga 1,00 US\$/ha

PLAN DE INVERSION por Exploración

- Primer año 1,50 US\$/ha
- Segundo año 2,00 US\$/ha
- Tercer año 2,50 US\$/ha
- Primer año de prórroga 3,00 US\$/ha
- Segundo año de prórroga 3,50 US\$/ha
- Tercer año de prórroga 4,00 US\$/ha

Los concesionarios de explotación de minerales metálicos pagarán un canon por año equivalente a 2,5 US\$/ha

REGALIAS por explotación de minerales

Equivalente del 2% (dos por ciento) al 8,40% (ocho coma cuarenta por ciento) sobre la renta neta trimestral de la concesionaria.

La tasa efectiva a ser abonada en cada caso particular será calculada sobre la base de un incremento del 0,40% por cada 5% de aumento en la renta neta trimestral de la empresa hasta alcanzar el umbral del 80% de dicha base imponible, porcentaje a partir del cual la tasa única efectiva a ser aplicada será del 8,40%.

POTENCIAL MINERO DEL PARAGUAY

SOLICITUD MINERA – FORMULARIO FSM 1



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

Viceministerio de Minas y Energía
Dirección de Recursos Minerales

Formulario de Solicitud Minera (FSM-1)

Solicitud de prospección, exploración y sus prórrogas

1. Información del Solicitante

1.1. Nombre: Nombre y Apellido / Razón Social del titular

1.2. Domicilio: Calle(s) Número
 Departamento Ciudad/Distrito Compañía Bamio

1.3. Teléfono 1: 1.4. Teléfono 2:

1.5. Email: 1.6. Cédula de identidad N°:

2. Tipo de Solicitud

2.1. ¿Qué tipo de permiso desea solicitar?

2.1.1. Seleccione la fase del permiso: Prospección Exploración Explotación

2.1.2. Seleccione el periodo del permiso: Ordinario Especial

2.2. En caso de que el(las) área(s) solicitada(s) en el presente formulario cuente(n) con permiso, proveer la siguiente información:

2.2.1. Ingrese los datos de la resolución del permiso: Ninguno Fecha:

2.2.2. Fase de permiso: Ninguno 2.2.3. Periodo del permiso: Ninguno

2.2.4. Ingrese la información de la licencia ambiental del permiso anterior al solicitado en este formulario:

2.2.4.1. Lic. Ambiental N° 2.2.4.2. Fecha de emisión:

3. Información de Representante Legal

Ingrese los datos del representante legal de la empresa si correspondiere (para personas jurídicas solicitantes)

3.1. Nombre completo:

3.2. Cédula de identidad: 3.5. Email:

3.3. Teléfono 1: 3.6. Teléfono 2:

3.4. Domicilio:

4. Información de Apoderado(s) Designado(s)

Ingrese los datos de las personas autorizadas para gestionar la solicitud

4.1. Nombre completo:

4.2. Cédula de identidad: 4.5. Email:

4.3. Teléfono 1: 4.6. Teléfono 2:

4.4. Domicilio:

4.7. Nombre completo:

4.8. Cédula de identidad: 4.11. Email:

4.9. Teléfono 1: 4.12. Teléfono 2:

4.10. Domicilio:

5. Información sobre Tipo de Sustancia

5.1. Ingrese la información del tipo de sustancia a prospectar/explorar

5.1.1. Tipo de mineral: Metálico No Metálico

5.2. Indique el(los) mineral(es) buscado(s) preferentemente:

Oro Plata Hierro Zinc Uranio
 Diamantes Cobre Níquel Cobalto Litio
 Molibdeno Titanio Indicar otros:

6. Información sobre Inversión

6.1. Indique el monto total de la inversión a ser realizada:

6.1.1. Inversión total: Gs. USD

6.2. Estimación de la inversión anual:

6.2.1. Monto de inversión Año 1: Gs. USD

6.2.2. Monto de inversión Año 2: Gs. USD

6.2.3. Monto de inversión Año 3: Gs. USD

7. Información Area Solicitada

7.1. Indique la superficie total a ser solicitada:

7.1.1. Superficie total: hectáreas

7.2. Especifique la información de los bloques solicitados:

Bloque:	<input type="text"/> A	Denominación:	<input type="text"/>	Superficie (ha):	<input type="text"/>
Bloque:	<input type="text"/> B	Denominación:	<input type="text"/>	Superficie (ha):	<input type="text"/>
Bloque:	<input type="text"/> C	Denominación:	<input type="text"/>	Superficie (ha):	<input type="text"/>
Bloque:	<input type="text"/> D	Denominación:	<input type="text"/>	Superficie (ha):	<input type="text"/>
Bloque:	<input type="text"/> E	Denominación:	<input type="text"/>	Superficie (ha):	<input type="text"/>

POTENCIAL MINERO DEL PARAGUAY

SOLICITUD MINERA – FORMULARIO FSM 1

- | | | | | |
|-------------------------------|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| b.4 | Declaración jurada presentada del impuesto a la renta | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| b.5 | Declaración jurada del IVA. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| b.6 | Carta aval de apoyo financiero de avalista a favor del solicitante | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| b.7 | Plan de inversión | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| C. DOCUMENTOS TÉCNICOS | | Original | Copia 1 | Copia 2 |
| c.1 | Historial (marcar las siguientes opciones) | | | |
| c.1.1 | Solicitante | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| c.1.2 | Aval técnico | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| c.1.3 | Ambos | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| c.2 | Enunciación de personal técnico que prestará servicio | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| c.3 | Relación de los equipos y material que se empleará en la investigación o de que dispondrá para su empleo en las áreas a que afecta el posible permiso o concesión | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| c.4 | Curriculum vitae del personal técnico que realizará las tareas. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| c.5 | Especificar las coordenadas UTM del bloque solicitado | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| c.6 | Planos firmados por un ingeniero geógrafo, cartógrafo o agrimensor con informe pericial | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| c.7 | Plan de trabajos | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| c.7.1 | Cronograma de actividades | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| c.7.2 | Descripción de trabajos | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

10. Declaración Jurada y Compromiso

COMPROMISO PREVIO DEL SOLICITANTE DE UN PERMISO O CONCESIÓN MINERA

a) De conformidad con lo estipulado en el Artículo 11 del Decreto N°8699, Reglamentario de la ley N° 3180/2007 "De Minería", y sus modificatorias, consciente/s de las implicancias del Art. 243 del Código Penal en caso de consignar información falsa, vengo/venimos a DECLARAR BAJO FE DE JURAMENTO, que:

a.1) NO me encuentro/nos encontramos en incumplimiento con el fisco, así como en la ejecución de anteriores Permisos o Contratos con el Estado Paraguayo, sus entes descentralizados y autárquicos.

a.2) NO poseo/poseemos, ni los directivos, ni los accionistas, sentencias judiciales o laudos de arbitraje adversos con el Estado Paraguayo, que me/nos involucren a mí/nuestros, accionistas, directivos, durante los últimos 5 (cinco) años, resultantes de Permisos y Contratos ejecutados o en ejecución.

a.3) NO estoy/estamos afectado/s por las inhabilidades establecidas en el Art 12 de la Ley N° 3180/07.

b) EN EL CASO de realizar trabajos de exploración/prospección o desarrollar proyectos mineros en el área de mi/nuestra solicitud en los bloques indicados en el ítem 7 de este formulario me/nos comprometemos a:

b.1) Cumplimiento de inversión: Cumplir con la inversión comprometida en esta solicitud, tal como se detallada en ítem 6.1.1 de este formulario. En caso contrario me comprometo a abonar al MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES – VICE MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA el saldo pendiente de la inversión comprometida y no realizada, y declaro ser consciente de que ello constituirá un antecedente adverso en futuras solicitudes de permisos y/o concesiones ante dicha Cartera de Estado.

b.2) Enfoque de Desarrollo Sostenible: Contribuir al desarrollo sostenible de la población ubicada en el área de Influencia de la actividad minera, procurando de manera conjunta con ella, el desarrollo y el fortalecimiento de la institucionalidad local principalmente, y la articulación con los proyectos de desarrollo productivo, que conlleven a la diversificación económica y la sostenibilidad local más allá de la vida útil de las actividades mineras.

b.3) Excelencia Ambiental y Social: Realizar las actividades mineras en el marco de la política ambiental del Estado, en su interdependencia con el entorno social buscando la gestión social y ambiental con excelencia, el uso y manejo responsable de los recursos naturales para impulsar el desarrollo sostenible.

b.4) Cumplimiento de Acuerdos: Cumplir con los compromisos sociales asumidos en convenios, actas, contratos y estudios ambientales.

b.5) Relacionamiento Responsable: Respetar a las personas e Instituciones, autoridades, cultura y costumbres locales. Promover acciones que fortalezcan la confianza entre los actores involucrados con la actividad minera a través del establecimiento y vigencia de procesos participativos, favoreciéndose la prevención y gestión de conflictos así como la utilización de mecanismos alternativos de solución de conflictos.

b.6) Empleo Local: Fomentar preferentemente la contratación de personal local para realizar labores de la actividad minera o relacionadas con la misma según los requerimientos del titular en las diversas fases de la actividad minera y de forma consensuada con la población del área de influencia, pudiendo brindar para el efecto las oportunidades de capacitación requeridas.

b.7) Desarrollo Económico: Contribuir al desarrollo económico local y/o regional a través de la adquisición preferente de bienes y servicios locales y/o departamentales en condiciones razonables de calidad, oportunidad y precio para ambas partes así como la promoción de iniciativas empresariales que busquen la diversificación de las actividades económicas de la zona.

b.8) Diálogo Continuo: Mantener un diálogo respetuoso, continuo y oportuno con las autoridades locales, departamentales y nacionales, la población del área de Influencia de la actividad minera y sus organismos representativos, bajo un enfoque intercultural, proporcionándoles información transparente, oportuna y accesible sobre sus actividades mineras mediante el lenguaje y los medios de comunicación adecuados, de modo que permita el intercambio de opiniones, manifestación de sugerencias y participación de todos los actores involucrados, de conformidad con las normas de participación ciudadana aplicables.

Firma:

Fecha:

POTENCIAL MINERO DEL PARAGUAY

Solicitud patrocinada por un geólogo debidamente habilitado, en el Registro de Profesionales de la Geología y Minería del Viceministerio de Minas y Energía.

- **ART. 53 – PLAN DE TRABAJO**
- **ART. 54 – CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**
- **ART. 55 – DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS**



- **ART. 53 – PLAN DE TRABAJO**

El plan de trabajo debe contener un Cronograma de Actividades, Descripción de Actividades y un Plan de Inversión.

- **ART. 54 – CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

En el cronograma de actividades se listarán las tareas a ser desarrolladas, indicando la estimación del inicio, duración y culminación. Se deberán incluir trabajos de gabinete, estudios geoquímicos a ser realizados, estudios geofísicos, labores mineras, tipos de sondeo o perforación, estudios ambientales, presentación de informes trimestrales y evaluación final, dependiendo de la fase a la que corresponda.



• **ART. 55 – DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS**

Para las fases de prospección y exploración, la descripción de trabajos deberá contener lo siguiente :

- a) Descripción geológica del área solicitada y generalidades de la zona, así como causas objetivas que determinan la necesidad de un prospección/exploración, así como la bibliografía respaldatoria;
- b) Geología regional y bibliografía con descripción de formaciones o unidades estratigráficas presentes;
- c) Descripción de los labores de prospección/exploración a desarrollar, con la explicación detallada de los trabajos que se ejecutaran en superficie o subterráneo;



- **ART. 55 – DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS**

d) Técnicas y métodos de prospección/exploración a utilizar, con indicación de los trabajos en superficie o subterráneos a realizar:
Geoquímica – muestreo de suelos, rocas o sedimentos;
Geofísica – gravimetría, sismológicas, magnetométricas, de polarización inducida, resistividad, etc.

Tipos de sondeos – perforación de pozos, calicatas, trinchera, etc.

e) Personal técnico y de apoyo a utilizar.

VENTAJAS DE INVERTIR EN PARAGUAY

DECRETO N° 8699/2018 que reglamenta la Ley de Minería con sus modificaciones PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES MINERAS - DOCUMENTOS

Art. 9°.- Requisitos mínimos.

- a. Presentar el expediente en un (1) original y dos (2) copias autenticadas.
- b. Acreditar la identidad del solicitante o la constitución de la empresa y la capacidad del firmante.
- c. Especificar las coordenadas UTM del bloque solicitado, presentando los planos firmados por un ingeniero geógrafo, cartógrafo o agrimensor habilitado con su respectivo informe pericial, mencionando además la denominación del bloque.
- d. Constituir domicilio real en el país, designar representante legal residente en el país, en caso de tratarse de personas físicas o jurídicas extranjeras y consignar número de teléfono, para las notificaciones. En caso de no constituir domicilio en el país, se lo tendrá por constituido en el Gabinete del Vice Ministro de Minas y Energía, lugar en el cual se fijarán las notificaciones en lugar visible.
- e. Presentar el Plan de Inversión, con la declaración jurada firmada por el solicitante de cumplimiento de las obligaciones conforme al formulario aprobado por el MOPC.
- f. Presentar el Plan de Trabajo que incluirá el cronograma de actividades, patrocinado por un geólogo o ingeniero de minas habilitado. Citando los trabajos requieran básicamente el empleo de técnicas geofísicas y geoquímicas, el programa de trabajo también deberá ser patrocinado por profesionales técnicos habilitados relacionados al sector.
- g. Presentar las declaraciones juradas exigidas por la Ley Minera o el presente reglamento.
- h. No estar en incumplimiento con el fisco, presentando para el efecto el certificado de cumplimiento tributario.

VENTAJAS DE INVERTIR EN PARAGUAY

DECRETO N° 8699/2018 que reglamenta la Ley de Minería con sus modificaciones PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES MINERAS - DOCUMENTOS

Art. 11- Requisitos adicionales:

a. Personas físicas y jurídicas:

- 1) Declaración jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento con el fisco, así como en la ejecución de anteriores Permisos o Contratos con el Estado paraguayo, sus entes descentralizados y autárquicos.
- 2) Declaración jurada de no contar con sentencias judiciales o laudos de arbitraje adversos por incumplimiento de permisos y contratos con el Estado paraguayo durante los últimos cinco (5) años, resultantes de permisos y contratos ejecutados o en ejecución. El peticionario deberá a la vez declarar sobre sus entidades vinculadas.
- 3) Declaración jurada manifestando no estar afectado por las inhabilidades establecidas en el Artículo 12 de la Ley Minera.
- 4) Certificado de cumplimiento con el seguro social, o en su defecto, el certificado de no inscripción en el seguro social.
- 5) Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- 6) Certificado de libre disposición de bienes o interdicción.
- 7) Certificado de no estar en convocatoria de acreedores o afectados por quiebra.

VENTAJAS DE INVERTIR EN PARAGUAY

DECRETO N° 8699/2018 que reglamenta la Ley de Minería con sus modificaciones PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES MINERAS - DOCUMENTOS

Art. 11- Requisitos adicionales:

b. Personas físicas:

- 1) Datos personales completos del solicitante, con fotocopias autenticadas de cédula de identidad civil.
- 2) Antecedentes penales y policiales (en el caso de extranjeros, Interpol) del solicitante.

e. Personas jurídicas:

- 1) Constitución de la sociedad, estatutos sociales y sus posteriores modificaciones, así como la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para acreditar la existencia de la sociedad. En el caso de empresas extranjeras, la existencia de la sociedad podrá acreditarse por la constancia de su inscripción en los Registros Públicos.
- 2) Nómina de los directivos y ejecutivos con indicación de sus datos personales.
- 3) Copia autenticada del acta de la última asamblea general ordinaria de la sociedad, en la cual fueron electos los actuales directivos.

VENTAJAS DE INVERTIR EN PARAGUAY

DECRETO N° 8699/2018 que reglamenta la Ley de Minería con sus modificaciones PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES MINERAS - DOCUMENTOS

Art. 12.- Solvencia financiera.

- a. Exhibiendo el balance general y cuadro de resultados correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, avalado por contador público certificado.
- b. Presentando una nota bancaria con el estado de cuenta de los últimos seis meses y que demuestre que el solicitante o su avalista disponen de líneas de crédito o fondos disponibles para cubrir el Plan de Trabajo y de Inversiones comprometidos para realizar en las fases solicitadas.
- c. Agregando la declaración jurada presentada del impuesto a la renta y la declaración jurada del IVA.
- d. Acompañando cualquier otro documento que acredite la solvencia financiera de la misma.

VENTAJAS DE INVERTIR EN PARAGUAY

DECRETO N° 8699/2018 que reglamenta la Ley de Minería con sus modificaciones PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES MINERAS - DOCUMENTOS

Art. 14.- Solvencia técnica.

a) **Personas físicas:**

- 1) Historial del peticionario o, de quien preste su garantía y apoyo técnico;
- 2) Enunciación del personal técnico que prestará su servicio;
- 3) Relación de los equipos y material que se empleará en la investigación o de que dispondrá para su empleo en las áreas a que afecta el posible permiso o concesión; y
- 4) Curriculum vitae del personal técnico que realizará las tareas.

19) **Personas jurídicas:**

- 1) Historial del peticionario o, si la empresa es de nueva constitución, por el historial de quien preste su garantía y apoyo técnico;
- 2) Enunciación del personal técnico que prestará su servicio;
- 3) La relación de los equipos y material que se empleará en la investigación o de que dispondrá para su empleo en las áreas a que afecta el posible Permiso o Concesión; y
- 4) El currículum vitae del personal técnico que realizará las tareas.

POTENCIAL MINERO DEL PARAGUAY

Exploración y explotación de Titanio en Alto Paraná

